



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 5/2022



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
18/02/2022 13:04:42



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de febrero de 2022.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP N° 53/15, el Proveído OAF N° 395/2021 y las Actuaciones Internas Nros. 30-00063655, 30-00071726 y 30-00073400 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa N° 03/2021 (Art. 28 inc. 6° Ley 2095) tendiente a lograr la contratación de rastreo vehicular, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante el Proveído OAF N° 395/2021 se autorizó el llamado a la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, con un presupuesto oficial que asciende a la suma de pesos ciento dieciséis mil ciento doce con 00/100 (\$116.112,00) IVA incluido.

Que, consecuentemente, se invitó a participar del presente llamado tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 16 de diciembre de 2021 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

licitacionesmpf@ficalias.gob.ar la oferta de la firma Mitesia SA por un importe total de pesos ciento quince mil doscientos(\$115.200,00) IVA incluido.

Qué, se dio intervención al Área de Material Rodante, en su calidad de área solicitante, emitiendo el correspondiente informe técnico de la oferta recibida, indicando que “...*La oferta técnica de la empresa cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas...*”

Que, posteriormente, se intimó a la firma oferente Mitesia SA (C.U.I.T. 30-71145758-1), a que, en un plazo no mayor a 72 horas, informe al Departamento de Compras y Contrataciones mediante declaración jurada su deuda ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Que, habiéndose dado cumplimiento con lo requerido dentro del plazo establecido, corresponde adjudicar al oferente Mitesia SA (C.U.I.T. 30-71145758-1) la Contratación Directa N° 3/2021 (Art. 28 inc. 6° Ley 2095) con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total pesos ciento quince mil doscientos (\$115.200,00) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

reglamentación., es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 99/2022, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG Nros. 4/2020 y 5/2020;

EL SECRETARIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 03/2021 (Art. 28 inc. 6° Ley 2095), tendiente a lograr la contratación de rastreo vehicular para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un periodo de vigencia a partir del primer día hábil del mes siguiente a la notificación de la orden de compra hasta el 25 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma Mitesia SA (C.U.I.T. 30-71145758-1) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 03/2021 (Art. 28 inc. 6° Ley 2095) con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones
“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la misma, por la suma total de pesos ciento quince mil doscientos (\$115.200,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de ciento quince mil doscientos con (\$115.200,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma oferente, y comuníquese al Área de Material Rodante, a la Oficina de Infraestructura, a la Oficina de Administración Financiera, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones al Área de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 5/2022

*“2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*